



## BASES DEL I CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA MUJERES ORGANIZADO POR LA FSMCV

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) convoca el **I CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA MUJERES**, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

### BASES

#### PRIMERA. -

El objeto de estas Bases es la regulación de un concurso para la selección de obras compuestas por mujeres que serán estrenadas en el próximo concierto del 8 de marzo de 2018, Día de la Mujer, por la Banda Sinfónica de Mujeres de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (FSMCV). En esta ocasión el concierto estará enmarcado en los actos conmemorativos del 50 Aniversario de la FSMCV y su objetivo último es fomentar e impulsar el talento de las mujeres compositoras, un talento olvidado y silenciado durante toda la historia de la música.

#### SEGUNDA. -

Podrán participar en la convocatoria todas las mujeres compositoras nacidas en el territorio de la Comunitat Valenciana o directamente relacionadas con alguna sociedad musical federada que lo deseen. Para acreditar que cumplen este requisito deberán aportar uno de estos dos documentos en el formulario de inscripción: una copia del DNI de la autora o un certificado expedido por la sociedad musical federada con la que esté directamente relacionada.

#### TERCERA. -

El periodo de presentación de solicitudes comprenderá del **8 de septiembre al 20 de noviembre de 2017**.

#### CUARTA. -

Las aspirantes deberán presentar la Declaración responsable de autoría de la obra (Anexo I). Además, eximen a la FSMCV de cualquier responsabilidad derivada del plagio y/o de cualquier otra infracción de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual u otras materias en la cual pudiesen incurrir como participantes.

#### QUINTA. -

Las composiciones deberán ser originales, inéditas y no estrenadas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otra u otras existentes y que no hayan sido interpretadas en ninguna ocasión ni divulgadas ni difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial. Siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes del estreno indicado en las



presentes bases.

#### SEXTA. – FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de solicitudes se realizará mediante formulario electrónico (<https://goo.gl/forms/zhMClecXfQXm91zC3>) donde deberán adjuntar el guión de la obra que deseen presentar, un historial resumido de la trayectoria musical y profesional de la autora, la Declaración responsable de autoría que podrán encontrar en el Anexo I de las presentes bases, así como el documento acreditativo de que cumple los requisitos que se detallan en la base segunda.

#### SÉPTIMA. –

Tanto la forma de la obra, como su contenido, como su género serán libres. En cuanto a la plantilla, deberá de poder ser interpretada por una banda sinfónica, tendrán preferencia las obras adaptadas a las características de la banda de mujeres de la FSMCV (de 65 a 80 músicas). La composición podrá ser de cualquier estilo y tener cualquier duración, toda esta información será indicada en el formulario de inscripción.

#### OCTAVA. –

Las obras que se estrenarán en el concierto del 8 de marzo de 2018, Día Internacional de la Mujer, por la Banda Sinfónica de Mujeres de la FSMCV serán seleccionadas por la Directora artística del referido colectivo, que ostente dicho cargo durante la temporada 2018, la cual además podrá ser asesorada por la Junta Directiva de la FSMCV o personas por ésta designadas.

#### NOVENA. –

Las obras presentadas se seleccionarán para:

- a) [Categoría A] Ser interpretadas por primera vez en el concierto que organizará la FSMCV con motivo del día 8 de marzo de 2018, por la Banda Sinfónica de Mujeres de la FSMCV.
- b) [Categoría B] Ser interpretadas en próximas ediciones de dicho concierto o en otros en los que participe la Banda Sinfónica de Mujeres de la FSMCV, no ostentando el referido grupo artístico musical un derecho exclusivo de estreno de la obra, por lo que la autora podrá encomendar el estreno a cualquier otro colectivo, aunque se dará preferencia para su interpretación a aquellas obras que no hayan sido estrenadas previamente.
- c) Las obras no comprendidas en los apartados anteriores se entenderán que no han sido seleccionadas.

Las Autoras de las obras seleccionadas autorizan a la FSMCV a fijar la interpretación de sus obras para cualquier finalidad.



#### **DÉCIMA. –**

La convocatoria podrá declararse desierta cuando en base a la calidad de las obras así lo estime la persona encargada de la selección.

#### **UNDÉCIMA. –**

La falsedad en los datos aportados por las participantes en la convocatoria dará lugar a la exclusión inmediata del proyecto presentado. Si ésta se pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución de la convocatoria y el proyecto afectado hubiera resultado seleccionado, éste quedará sin efecto.

#### **DUODÉCIMA.-**

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la FSMCV adopte.

#### **DECIMOTERCERA.-**

La Junta Directiva de la FSMCV es el órgano encargado de la interpretación de estas Bases ante cualquier situación no contemplada en las mismas.

En todo lo no previsto en las presentes bases, la Junta Directiva de la FSMCV estará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria.

#### **DECIMOCUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las autoras ganadoras y/o seleccionadas conservarán sus derechos patrimoniales sobre sus obras, sin perjuicio de lo establecido en la Base siguiente, y la libre utilización e interpretación de las obras por parte de la Banda Sinfónica de Mujeres de la FSMCV, con carácter gratuito e indefinido.

#### **DECIMOQUINTA.- DERECHO DE EDICIÓN**

La FSMCV ostentará un derecho exclusivo de edición preferente de las obras ganadoras y/o seleccionadas a través de su sello editorial durante un periodo de tres años.

En el supuesto de ejercerlo dentro del plazo estipulado, se entiende que la/s autora/s ceden con carácter exclusivo y universal a la FSMCV todos los derechos de explotación de las obras ganadoras y/o seleccionadas, tanto para su explotación analógica como digital, para lo cual las autoras ganadoras y/o seleccionadas quedarán obligadas a presentar a la FSMCV el material completo de las obras en formato programa informático de escritura musical (p. ej., Sibelius o Finale), una vez sean requeridas para ello.



#### DECIMOSEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las participantes de la presente convocatoria consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero informatizado y no automatizado del que es titular la FSMCV. Los datos que se faciliten serán utilizados para gestionar la convocatoria.

La FSMCV dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. La FSMCV manifiesta cumplir con total escrupulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Las participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la FSMCV C/Sorní, 22-1º 46004-Valencia o por correo electrónico a la dirección [fsmcv@fsmcv.org](mailto:fsmcv@fsmcv.org)

Cualquier duda acerca de las presentes Bases serán formuladas a través de correo electrónico en la dirección [gestorsculturals@fsmcv.org](mailto:gestorsculturals@fsmcv.org)



(Anexo I)

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA

D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio en la ciudad  
de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_  
\_Pta. \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, e-  
mail \_\_\_\_\_, autora de la obra con  
título \_\_\_\_\_.

### DECLARA:

- Que es la autora de la obra que presenta a la presente convocatoria.
- Que la obra presentada es original al ser fruto del esfuerzo creativo e intelectual del mismo no siendo copia de otro anterior.
- Que la obra cumple la condición de inédita y que no haya sido divulgada ni interpretada en ninguna ocasión o difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial.
- Que acepta expresamente las bases del **I CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA MUJERES**, convocado por la FSMCV, cuyo contenido declaro conocer.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

(Firma de la autora)